Provincia de La Pampa
CONTADURIA GENERAL
DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS
==========

EXPEDIENTE Nº 10581/13

LICITACION PRIVADA Nº 266/13

Señor/es:

Proveedor

APERTURA: El día 17 de Febrero de 2014, a las 10:00 horas

LUGAR: Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1 – EQUIPO DE PCR EN TIEMPO REAL

Equipo PCR en tiempo real con cabezal óptico de 6 canales con tecnología óptica de LEDs módulo de reacción de 96 wells con capacidad de gradiente incorporado, software para su operación y procesamiento de datos, cables de comunicación, cable de alimentación.

Cantidad: Uno (1).

CARACTERÍSTICAS:

- Capacidad de multiplex de hasta 5 fluorófonos y canal especial para FRET.
- Capacidad de 96 muestras en distintos formatos (utiliza placas de 96 wells, tubos de 0,2 ml en strips, tubos individuales con tapa óptica).
- Grandiente térmico para optimización de reacciones.
- Calibración de fábrica.
- El equipo no debe utilizar colorantes de referencia pasiva.
- Notificaciones y datos de las corridas vía e-mail.
- Comunicaciones USB.
- Poseer licencia para PCR.

Especificaciones técnicas:

- Rango de exitación/emisión: 450-730 nm.

Características del termociclador:

- Capacidad: 96 x 0.2ml.
- Rampa promedio: 3.3ºC/seg.
- Rampa máxima: 5.0ºC/seg.
- Rango de temperatura: 0-100ºC.
- Exactitud: +0.2ºC a 90ºC.
- Uniformidad: +0.4ºC well a well a los 10ºC de llegar a 90ºC.
- Rango de gradiente:0-99ºC, no más de 30ºC por debajo de temperatura ambiente.
- Gradiente de temperatura diferencial: rango de 1-24ºC.

Características del software:

- Análisis cuantitativo, cualitativo (punto final), expresión génica y discriminación alelica de las muestras, Función de Curva de Melting.
- Notificación vía mail.
- Análisis de multiples experimentos en una única corrida por agrupación de Wells.
- Edición de la placa antes, durante de y después de la corrida.
- El equipo debe incluir PC con sistema operativo: Windows XP, Windows Vista Profesional o Windows 7, procesador de triple núcleo o superior de 3.0GHz, 200GB disco rígido, puerto de comunicación 2.0 de alta velocidad, 4GB de memoria, monitor LCD 19 pulgadas con 1024x768x256 colores de resolución mínima, 4GB.
- Incluye unidad UPS de 3kva.

Marca: _____

Precio Ítem 1 ... $ _____

TOTAL DE LA OFERTA ... $ _____

Son pesos _____

PLIEGO PARA CONSULTA

FOLLETOS

Junto a la oferta económica, deberá adjuntarse **amplia folletería e información** del equipamiento ofrecido, que permita comprobar si el mismo se ajusta a lo solicitado, **CASO CONTRARIO SE DESESTIMARA LA OFERTA.-**

SR. PROVEEDOR: Las propuestas deben ser presentadas por duplicado.
(Artículo 26 del Reglamento de Contrataciones).-

Los precios cotizados deberán incluir IMPUESTOS NACIONALES, PROVINCIALES Y TASAS MUNICIPALES.-

CONDICION PARA PARTICIPAR

Para **PARTICIPAR** en la licitación los proveedores deberán tener **ACTIVA** su inscripción en el **REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO PROVINCIAL**, en razón de contar con **CUMPLIMIENTO FISCAL** en el **IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**, tanto en el caso de los Obligados Directos como de los contribuyentes de Convenio Multilateral (Artículo 11 del Decreto Nº 425/13)

Quedan **EXCEPTUADOS** los proveedores comprendidos en el Artículo 25 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo Nº 470/73 y sus modificatorios.

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA ALIMENTARIA

Al momento de la apertura de la licitación, los oferentes deberán presentar **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA REGISTRADA** expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en Av. San Martín 237 de la ciudad de Santa Rosa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 2201 y su Decreto Reglamentario Nº 219/06. Las consultas pertinentes podrán realizarse a los teléfonos **(02954)-456249 / 421298**.

Se considerará cumplida la exigencia de acreditar Libre Deuda Alimentaria, con la presentación, debidamente suscripta, de la Autorización que como Anexo II se adjunta al presente pliego.

En caso de tratarse de personas jurídicas, el certificado deberá ser presentado por cada uno de los integrantes del Directorio, adjuntando además copia del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.-

La no presentación del citado certificado o la correspondiente Autorización (Anexo II) debidamente suscripta, producirá la invalidez automática de la propuesta.

LEY Nº 1863 - COMPRE AL PROVEEDOR Y PRODUCTO PAMPEANO.-

Se encuentra en vigencia la Ley Nº 1863 (prorrogada por la Ley Nº 2294) que establece beneficios para la compra a Proveedores Pampeanos y/o Productos Pampeanos. Ver Cláusula Décima Sexta del Pliego de Cláusulas Particulares.-

PLIEGO PARA CONSULTA

EXPEDIENTE Nº 10581/13

LICITACION PRIVADA Nº 266/13

PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES

PRIMERA.- OBJETO DEL LLAMADO:

Este llamado tiene por objeto la adquisición de equipamiento para determinación mediante técnica de PCR RT en tiempo real destinado al Ministerio de Salud, de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas que se adjunta.

SEGUNDA.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y por duplicado, observando las formalidades establecidas en el Reglamento de Contrataciones.

El proveedor deberá presentar amplia folletería e información del equipamiento ofrecido, CASO CONTRARIO SE DESESTIMARA LA OFERTA.

TERCERA.- DECLARACION JURADA:

Los oferentes deberán adjuntar Declaración Jurada en la que conste no encontrarse en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación **(Anexo I).**

La no suscripción de la misma por parte de los oferentes producirá la INVALIDEZ INMEDIATA DE LA OFERTA.

CUARTA.- CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA ALIMENTARIA:

Los oferentes deberán presentar **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA REGISTRADA** expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en Av. San Martín 237 de la ciudad de Santa Rosa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 2201 y su Decreto Reglamentario Nº 219/06. Las consultas pertinentes podrán realizarse a los teléfonos **(02954)-456249 / 421298**.

Se considerará cumplida la exigencia de acreditar Libre Deuda Alimentaria, con la presentación, debidamente suscripta, de la **Autorización que como Anexo II** se adjunta al presente pliego.

En caso de tratarse de personas jurídicas, el certificado deberá ser presentado por cada uno de los integrantes del Directorio, adjuntando además copia del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.

La no presentación del citado certificado o la correspondiente Autorización (Anexo II) debidamente suscripta, producirá la invalidez automática de la propuesta.

QUINTA.- LUGAR DE RECEPCION DE LOS SOBRES:

Los sobres con las ofertas serán recibidos hasta el día y hora fijado para la apertura en el **Departamento Compras y Suministros -** Tercer Piso - Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa.

SEXTA.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

La apertura de las propuestas se realizará ***el día 17 de Febrero de 2014 a las 10:00 horas,*** en la Sala de Licitaciones - Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa.

SEPTIMA.- MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Las ofertas tendrán una validez de ***cuarenta (40) días hábiles*** a contar desde la fecha de apertura.

Si al vencimiento del término de mantenimiento de las ofertas no se hubiere adjudicado la licitación, se prorrogará automáticamente el plazo de mantenimiento por un término de siete (7) días hábiles, salvo que los proponentes comuniquen su decisión en contrario, por un medio fehaciente antes del vencimiento del plazo original.

OCTAVA.- PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega será de **sesenta (60) días corridos** contados a partir de la fecha de comunicación fehaciente de la adjudicación.

NOVENA.- LUGAR DE ENTREGA:

La entrega del equipamiento se hará en el Laboratorio de Referencia Provincial de la Dirección de Epidemiología, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", sito en la inter4sección de las calles Raúl B. Díaz y Pilcomayo de la ciudad de Santa Rosa – Provincia de La Pampa.

DECIMA.- REQUISITOS GENERALES DEL EQUIPO:

Los oferentes deberán cotizar equipos nuevos, sin uso, con una garantía de un (1) año como mínimo, fabricados bajo normas y validados por el A.N.M.A.T..

Los equipos deberán contar con manual de servicios técnicos completo y manual del usuario.

PLIEGO PARA CONSULTA

Los proveedores deberán asegurar la provisión de repuestos durante un período de cinco (5) años luego de su instalación.

DECIMA PRIMERA.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las ofertas serán evaluadas por una comisión de preadjudicación quien, a su criterio, contemplará la oferta económica, los antecedentes del proponente y cualquier otro factor que considere necesario ponderar a loa efectos de determinar la oferta más conveniente.
La preadjudicación se hará por ítem completo.

DECIMA SEGUNDA.- COTIZACION

Los oferentes deberán realizar la cotización en moneda nacional (PESOS) **únicamente**.
Los oferentes deberán incluir en la cotización los costos de flete, instalación y puesta en funcionamiento.

DECIMA TERCERA.- FORMA DE PAGO:

A los siete (7) días hábiles de recibidos de conformidad los equipos y la documentación correspondiente en la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Salud.

DECIMA CUARTA.- IMPUGNACIONES:

Las impugnaciones a la preadjudicación deberán efecturase dentro de los dos (2) días hábiles de la fecha de publicación de la misma en la pizarra destinada a tal efecto en el Departamentod e Compras y Suministros de Contaduría Gral.

DECIMA QUINTA.- GARANTIAS:

Las garantías de oferta y de adjudicación deberán constituirse a la orden del Organismo Licitante, en alguna de las formas previstas en el Artículo 39 del Reglamento de Contrataciones.

En caso de realizarse mediante depósito bancario, deberá hacerse a la cuenta "Garantía de Licitaciones - N° 347/4 - Banco de La Pampa".

En caso de que la garantía sea mediante Seguro de Caución deberán ser Certificadas por Escribano Público y Legalizada por el Colegio de Escribanos.

Los oferentes deberán constituir garantía de oferta por el UNO POR CIENTO (1%) del monto total cotizado, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 39º del Reglamento de Contrataciones, a excepción del pagaré a la vista que solo puede ser usado como garantía de oferta por las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia.

La garantía de adjudicación que deberá presentar cada firma adjudicataria será equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total adjudicado.

DECIMA SEXTA.- CONDICION PARA PARTICIPAR

Para **PARTICIPAR** en la licitación los proveedores deberán tener **ACTIVA** su inscripción en el **REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO PROVINCIAL**, en razón de contar con **CUMPLIMIENTO FISCAL** en el **IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**, tanto en el caso de los Obligados Directos como de los contribuyentes de Convenio Multilateral (Artículo 11 del Decreto Nº 425/13).

Quedan **EXCEPTUADOS** los proveedores comprendidos en el Artículo 25 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo Nº 470/73 y sus modificatorios.

DECIMA SEPTIMA.- COMPRE PAMPEANO:

Se pone en conocimiento de los oferentes que se encuentra en vigencia la Ley Nº 1863 - Compre al Proveedor o Productor Pampeano. Los beneficios están contemplados en el artículo 6 de la citada ley. A continuación se transcribe la parte principal del mismo:

"Artículo 6.- En las contrataciones que se lleven a cabo la preferencia se materializará a través de:

a) Cuando se trate de productos pampeanos de acuerdo a lo definido en el artículo 3, se adjudicará cuando el precio de los mismos no supere en un cinco por ciento (5%) en más al de la oferta más conveniente, ante especificaciones técnicas semejantes de calidad y finalidad de uso.

b) Cuando el precio del proveedor pampeano no supere en un dos por ciento (2%) en más, al de la oferta más conveniente, ante especificaciones semejantes de calidad o finalidad de uso y ésta corresponda a un proveedor no definido como pampeano."

Los interesados deberán inscribirse en el Registro creado al efecto, el cual se encuentra a cargo del Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa - ☎ (02954)-452793 / 452794.

DECIMA OCTAVA.- LEGISLACION APLICABLE:

Todo cuanto no esté previsto en el presente pliego de Cláusulas Particulares se regirá por las disposiciones del Reglamento de Contrataciones de la Provincia aprobado por Decreto-Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.

PLIEGO PARA CONSULTA

EXPEDIENTE Nº 10581/13

LICITACION PRIVADA Nº 266/13

ANEXO I

DECLARACION JURADA

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ENCONTRARME EN ESTADO DE CONCURSO PREVENTIVO, QUIEBRA O LIQUIDACION, NI INHABILITADO JUDICIALMENTE.-

PLIEGO PARA CONSULTA

EXPEDIENTE Nº 10581/13

LICITACION PRIVADA Nº 266/13

ANEXO II

AUTORIZACION

Por este medio AUTORIZO a la Contaduría General de la Provincia de La Pampa, y a toda persona que este organismo designe, a solicitar información ante el Registro de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas con asiento en la ciudad de Santa Rosa, creado por Ley Nº 2201.

A fin de cumplimentar con la información que debe integrar la solicitud a presentarse ante el citado Registro, mis datos personales son:

APELLIDO: _____

NOMBRES: _____

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO: _____

NACIONALIDAD: _____

DOMICILIO: _____

_____

Firma y Aclaración

PLIEGO PARA CONSULTA

PROPONENTE PERSONAS JURIDICAS: Deberán presentar el Anexo II - AUTORIZACION, cada uno de los integrantes del Directorio, adjuntando además copia del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.